



Buenos Aires, 12 de abril de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 355 /2013**

**VISTO:**

La Nota de la Secretaria de la Comisión de Selección de Jueces e Integrantes del Ministerio Publico, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Liliana Amarilla, Escribiente la Secretaria de la Comisión de Selección de Jueces e Integrantes del Ministerio Publico, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de febrero y hasta el día 28 de marzo de 2013 inclusive.

Que la Sra. Amarilla, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

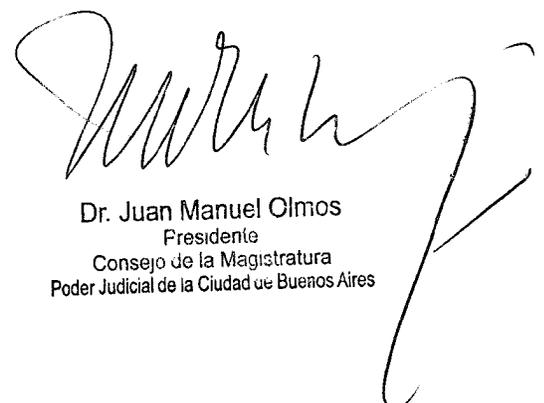
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de febrero y hasta el día 28 de marzo de 2013 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Liliana Amarilla, Escribiente en la Secretaria de la Comisión de Selección de Jueces e Integrantes del Ministerio Publico.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Liliana Amarilla y a la Secretaria de la Comisión de Selección de Jueces e Integrantes del Ministerio Publico, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 355 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad ue Buenos Aires